
 PODER JUDICIAL DEL PERÚ Corte Superior de Justicia de San Martín	DOCUMENTO INTERNO		UAF/PLA-01	
	PLAN DE ECOEFICIENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN AÑO 2025		Página:	Página 1 de 15



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN
PLAN DE ECOEFICIENCIA
2026 - 2028**

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ Corte Superior de Justicia de San Martín	DOCUMENTO INTERNO	UAF/PLA-01	
	PLAN DE ECOEFICIENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN AÑO 2025	Página:	Página 2 de 15


Diciembre 2025

Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. MARCO LEGAL	4
3. ALCANCE	5
4. OBJETIVOS Y METAS	5
4.1. OBJETIVO GENERAL	5
4.2. OBETIVOS ESPECIFICOS	5
5. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD	6
6. DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA	6
7. MEDIDAS DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE ACCIONES POR CADA COMPONENTE	6
7.1. MEDIDAS DE ACCIÓN	6
7.1.1. Cultura	6
7.1.2. Energía eléctrica	7
7.1.3. Agua	7
7.1.4. Papel y Útiles de Oficina	7
7.1.5. Combustibles	8
7.1.6. Gestión de Residuos Sólidos	8
8. PRESUPUESTO	15
9. PROPUESTA DE ACCIONES FUTURAS	15
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	15
11. CONCLUSIONES	15

Índice de cuadros

Cuadro N° 1: Programa de acciones para el componente energía eléctrica	9
Cuadro N° 2: Programa de acciones para el componente de agua	10
Cuadro N° 3: Programa de acciones para el componente papel y materiales conexos	11
Cuadro N° 4: Programa de acciones para el componente combustibles	12
Cuadro N° 5: Programa de acciones para el componente residuos sólidos	13
Cuadro N° 6. Programa de acciones para el componente cultura de ecoeficiencia	14

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ Corte Superior de Justicia de San Martín	DOCUMENTO INTERNO		UAF/PLA-01	
	PLAN DE ECOEFICIENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN AÑO 2025		Página:	Página 3 de 15


1. INTRODUCCION

En el marco del compromiso institucional con el desarrollo sostenible y la responsabilidad ambiental, la Corte Superior de Justicia de San Martín presenta su Plan de Ecoeficiencia 2025-2027, un documento estratégico que establece un conjunto de medidas y acciones orientadas a optimizar el uso de recursos, reducir el impacto ambiental y promover una cultura organizacional comprometida con la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos.

Este plan surge de la necesidad de dar cumplimiento a la normativa nacional vigente en materia de ecoeficiencia, específicamente el Decreto Supremo No 016-2021-MINAM, y responde al compromiso institucional de contribuir a la sostenibilidad ambiental desde el sector público. La iniciativa busca no solo reducir el consumo de recursos como papel, energía y agua, sino también generar conciencia entre los servidores judiciales sobre la importancia de adoptar prácticas responsables en su entorno laboral.


El Plan de Ecoeficiencia 2026-2028 se fundamenta en un diagnóstico previo y establece metas claras y medibles para cada componente: cultura organizacional, energía eléctrica, agua, papel, combustibles y gestión de residuos sólidos. Mediante un enfoque integral, se propone lograr una reducción gradual del consumo de recursos, implementando estrategias que permitan optimizar los recursos económicos asignados, mejorar la calidad del servicio y minimizar los impactos negativos al ambiente.

La implementación de este plan representa un paso significativo hacia la modernización y responsabilidad ambiental de la Corte Superior de Justicia de San Martín, alineándose con su visión de ser una entidad judicial líder a nivel nacional, no solo en eficiencia judicial, sino también en compromiso con el desarrollo sostenible.

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ Corte Superior de Justicia de San Martín	DOCUMENTO INTERNO	UAF/PLA-01	
	PLAN DE ECOEFICIENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN AÑO 2025	Página:	Página 4 de 15

2. MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM.
- Ley N° 27345, Ley de Promoción del uso Eficiente de Energía.
- Decreto Supremo N° 053-2007-EM, Reglamento de la Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 034-2008-EM, que dicta medidas para el ahorro de energía en el Sector Público.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1501, que modifica el Decreto Legislativo N. ° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Directoral N° 008-2018- INACAL- DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP- ISO 14045:2013 (revisada el 2018) Gestión ambiental. Evaluación de la Ecoeficiencia del sistema del producto. Principios, requisitos y directrices.
- Resolución Directoral N° 003-2019-INACAL- DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana N° 900.058-2019, Gestión de Residuos
- Norma Técnica Peruana – NTP 900.058.2005. GESTIÓN AMBIENTAL. Gestión de Residuos. Código de colores para dispositivos de almacenamiento de residuos. INDECOPI.
- Decreto Supremo N° 050-2006-PCM, que prohíben en las Entidades del Sector Público la impresión, fotocopiado y publicaciones a color para efectos de comunicaciones y/o documentos de todo tipo.
- Política Nacional del Ambiente - Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM.
- Resolución Directoral N° 002-2009-MINAN-SG/OGA sobre medidas de ecoeficiencia en el Ministerio del Ambiente.
- Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM, que establece porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones a ser usados por las entidades del Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 083-2011-MINAM, que precisa el porcentaje de material reciclado determinado en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM.
- Decreto Supremo N° Decreto Legislativo N. ° 1501, que modifica el Decreto Legislativo N. ° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. -2011-MINAM, sobre aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones que de usar y comprar el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
- Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público, aprobada por el Ministerio del Ambiente.
- Decreto de urgencia N° 005-2018, que Establece Medidas de Eficiencia del Gasto Público para el Impulso Económico.
- Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, aprueba el nuevo Reglamento de

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ Corte Superior de Justicia de San Martín	DOCUMENTO INTERNO		UAF/PLA-01	
	PLAN DE ECOEFICIENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN AÑO 2025		Página:	Página 5 de 15

Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

- Resolución Administrativa N° 370-2020-CE-PJ, que aprobó la Directiva N° 019-2020-CE-PJ, denominada "Disposiciones para el Desarrollo de Documentos Normativos en el Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 000259-2022-GG-PJ, Directiva "Gestión de la Ecoeficiencia en el Poder Judicial" - Versión 02.
- Resolución Administrativa N° 00053-2025-P-CSJSM-PJ, que reconforma el Comité de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín para el año 2025.

3. ALCANCE

El cumplimiento del presente Plan de Ecoeficiencia, es de responsabilidad de Jueces, personal jurisdiccional y administrativo que prestan servicios en la Corte Superior de Justicia de San Martín, independientemente del tipo de vínculo laboral o contractual.

4. OBJETIVOS Y METAS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Optimizar el uso eficiente de los recursos económicos asignados a La Corte Superior de Justicia de San Martín de manera sostenible, a través de la implementación de medidas de ecoeficiencia, que conlleven al ahorro del gasto público, mejorar la calidad dar servicio y reducir los impactos negativos al ambiente.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Optimizar el consumo anual de papel por colaborador.

Meta: Reducir el 5 % de consumo de papel por año con respecto al año anterior.

b) Optimizar el consumo anual de energía eléctrica por colaborador.

Meta: Reducir el 5 % de consumo de energía eléctrica por año con respecto al año anterior.

c) Optimizar el consumo anual de agua por colaborador.


Meta: Reducir el 5 % de consumo de agua por año con respecto al año anterior.

d) Implementar un programa de revisión y mantenimiento preventivo en los vehículos y otros equipos.

Meta: 100 % de acciones implementadas del programa de revisión y mantenimiento preventivo hasta el año 2027.

e) Optimizar el consumo de combustible del parque motor de la CSJSM.

Meta: 100 % de acciones implementadas para la mejora de la gestión en consumo de combustibles optimizando el empleo de las unidades móviles.

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ Corte Superior de Justicia de San Martín	DOCUMENTO INTERNO	UAF/PLA-01	
	PLAN DE ECOEFICIENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN AÑO 2025	Página:	Página 6 de 15

f) Mejorar la gestión y manejo de los residuos sólidos.

Meta: 100 % de acciones implementadas para la mejora de la gestión y manejo de los residuos sólidos hasta el año 2027.

g) Promover una Cultura de Ecoeficiencia en la práctica laboral en los colaboradores.

Meta: 80 % de colaboradores manifiestan prácticas ecoeficientes hasta el año 2027.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

La Corte Superior de Justicia de San Martín fue creada mediante Ley N° 9362 el 11 de diciembre de 1935 y forma parte del Estado, se encuentra regulada por la Constitución Política del Perú y el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial – D.S. N.º 017-93- JUS, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012- CE-PJ de fecha 20 de junio del 2012, se constituyó como Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013, Es un órgano desconcentrado del Poder Judicial, con competencia en el Distrito Judicial de San Martín que comprende las provincias de Moyobamba, Bellavista, El Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, Picota, Rioja, San Martín, Tocache y parte del departamento de Loreto con el distrito de Alto Amazonas; institución autónoma que administra Justicia a través de sus órganos jurisdiccionales con arreglo a la Constitución y a las leyes, garantiza la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional, para contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional.

Misión:

“Ofrecer una justicia que brinde tutela efectiva, sea célere y humana para la familia judicial y los ciudadanos”.

6. DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA


7. MEDIDAS DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE ACCIONES POR CADA COMPONENTE

7.1. MEDIDAS DE ACCIÓN

Las medidas descritas a continuación están establecidas de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 0016-2021-MINAM y en la Directiva N° 001-2021-GG-PJ, Directiva Denominada "Medidas de Ecoeficiencia en el Poder Judicial", aprobada mediante Resolución Administrativa N° 000269-2021-GG-PJ.

7.1.1. Cultura

- Encuesta de percepción desde la aprobación del Plan de Ecoeficiencia y de fin de año al personal.
- Difusión de documentos de gestión (Plan Institucional de Ecoeficiencia 2025)
- Difusión de fechas ambientales (calendario ambiental)
- Difusión de mensajes y Ecotips sobre Ecoeficiencia
- Activaciones ambientales (fechas ambientales)

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ Corte Superior de Justicia de San Martín	DOCUMENTO INTERNO		UAF/PLA-01	
	PLAN DE ECOEFICIENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN AÑO 2025		Página:	Página 7 de 15

7.1.2. Energía eléctrica


- Aprovechar la luz natural para iluminar las oficinas y ambientes de trabajo.
- Usar el equipo de aire acondicionado con las puertas y ventanas cerradas.
- Campaña sobre el uso de manera racional los equipos eléctricos que se les asigne para el cumplimiento de sus funciones
- Desconectar todos los equipos eléctricos cuando no estén en uso y al momento de retirarse de la oficina.
- Evitar el encendido de las luminarias en las oficinas, pasadizos y escaleras que cuenten con luz natural, debiéndose activar, sólo cuando esta última se tome oscura y sea necesario su encendido.
- Colocar anuncio, sobre el uso eficiente de la energía, denominado Ecotips, los cuales se encuentran en zonas estratégicas para recordatorio de todo el personal de las Sede Principal de la Corte Superior de Justicia de San Martín y las demás Sedes.
- Difundir a través de anuncios emergentes que deberán aparecer en las computadoras, medidas para el ahorro de energía; estos aparecerán a una hora estratégica, cerca a la hora del almuerzo para recordarles apagar las luces y el monitor de la computadora en tu oficina antes de salir.
- Difundir a los correos electrónicos institucionales de los servidores de la Corte Superior de Justicia de San Martín, Ecotips, para hacerles recordar las medidas de uso eficiente de energía.

7.1.3. Agua

- Colocar anuncios de sensibilización de ahorro de agua, denominada Ecotips, los cuales se encuentran en zonas estratégicas para recordatorio de todo el personal de la Corte Superior de Justicia de San Martín.
- Intensificar capacitaciones a los promotores de Ecoeficiencia, así como personal de mantenimiento, vigilancia para promover el ahorro de agua en la institución.
- Elaborar anuncios sobre el buen uso del agua y publicarlos a través de los correos institucionales
- Promover que los responsables de Mantenimiento de Servicios y quienes hagan sus veces informen sobre el desperfecto o incidencia que observen en la grifería, sanitarios o tomas de agua de las instalaciones de la Corte Superior de Justicia de San Martín.
 - Capacitar al personal de limpieza sobre el buen uso del agua en forma racional y eficiente.
- Campaña oficina verde: Plantas de bajo consumo de agua en oficinas

7.1.4. Papel y Útiles de Oficina

- Reporte de resultados de Ecoeficiencia de consumo de papel.
- Capacitación: Reducción de uso de papel en oficinas.
- Promoción de ahorro de papel “no a las impresiones innecesarias”.
- Promoción de la comunicación electrónica (a través de correos).

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ Corte Superior de Justicia de San Martín	DOCUMENTO INTERNO	UAF/PLA-01	
	PLAN DE ECOEFICIENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN AÑO 2025	Página:	Página 8 de 15

- Promoción de escaneado de documentos.
- Promoción sobre la prohibición de las impresiones o fotocopios para fines personales o que no guarda relación con las labores encomendadas.
- Reutilizar los fólderes, sobres, archivadores de palanca y similares

7.1.5. Combustibles

- Actualizar anualmente el inventario de vehículos y equipos (grupos electrógenos) de consumo de combustible.
- Reporte de resultados de Ecoeficiencia de consumo de combustible.
- Planificar rutas, frecuencias y horarios para optimizar el servicio de transporte de los/la servidores/as.
- Capacitación: Buenas prácticas de manejo.
- Evaluar la reconversión de vehículos que usan gasolina por gas natural o gas licuado de petróleo.
- Implementar políticas sobre el consumo de combustible.
- Mantenimiento de flota vehicular.
- Promover la movilidad sostenible mediante el uso de bicicletas e implementar de forma progresiva estacionamiento en cada sede de la Corte Superior de Justicia de San Martín, siempre que la infraestructura física lo permita.

7.1.6. Gestión de Residuos Sólidos

- Reporte de resultados de ecoeficiencia en la disposición de Residuos Sólidos.
- Implementar puntos ecológicos en los diferentes locales de la MPC.
- Capacitación: reciclaje y manejo de residuos sólidos.
- Campaña: no uso de plástico de un solo uso.
- Manejo de residuos sólidos, RAEE y tóner.
- Separar los residuos sólidos correctamente dentro de los contenedores y/o tachos diferenciados, según sus características físicas y los rótulos de los siguientes residuos:
 - Papeles y cartones, plásticos, vidrios, metales, materia orgánica, peligroso, no aprovechables, de acuerdo a la Normativa Técnica Peruana – NTP 900.058:2019 Gestión de Residuos Sólidos.

7.2. PROGRAMA DE ACCIONES

Cuadro N° 1: Programa de acciones para el componente energía eléctrica

OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LÍNEA BASE				LOGRO				
Optimizar el consumo anual de energía por persona	Reducción del 10% de consumo anual de energía por persona al finalizar el 2025	Consumo total de energía anual / N° colaboradores promedio (kWh/colaborador/año)				Consumo de energía 2019: 707.60 kWh/colaborador/año				Consumo anual de energía por colaborador: 636.84 kWh/colaborador/año				
INICIATIVA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO
		Año 2025				Año 2026				Año 2027				
		1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	
Implementación de luminarias ahorradoras														
Identificación de equipos de consumo de energía	Comité de Ecoeficiencia	X				X				X				Inventario de equipos de consumo de energía
Compra de luminarias ahorradoras	Comité de Ecoeficiencia		X				X				X			Luminarias
Instalación de luminarias	Comité de Ecoeficiencia		X				X				X			90% del total de luminarias son fluorescentes / ahorradoras
Programa de mantenimiento														
Limpieza periódica luminarias y ventanas	Personal de Limpieza		X	X			X	X			X	X		Registro de limpieza
Implementación de mecanismos técnicos para el apagado automático de equipos	Personal de Limpieza		X				X				X			
Activar el uso de la función "protector de pantalla" estático con fondo negro	Personal de Informática		X				X				X			
Mantenimiento de equipos eléctricos	Personal de Informática		X	X			X	X			X	X		Registro de mantenimiento de equipos
Mantenimiento de equipos electrónicos	Personal de Informática		X	X			X	X			X	X		Registro de mantenimiento de equipos
Implementación de medidas para el aprovechamiento de las condiciones naturales														
Reorganización del mobiliario de las oficinas para un mejor aprovechamiento de luz natural	Comité de Ecoeficiencia		X				X				X			
Evaluación de la reorganización de ventiladores y aire acondicionado para la optimización de su uso	Comité de Ecoeficiencia		X				X				X			
Capacitación para la optimización del uso de la luz natural, ventiladores y equipos de aire acondicionado	Comité de Ecoeficiencia		X				X				X			
Programa de capacitaciones al personal														
Capacitación al personal para el uso ecoeficiente del energía: apagado de equipos eléctricos y electrónicos cuando no se prevea su inmediata utilización	Gestor de Ecoeficiencia		X	X			X	X			X	X		Personal capacitado para la mejora de prácticas relacionadas al uso de energía
Capacitación al personal para la racionalización de energía artificial en horas nocturnas	Gestor de Ecoeficiencia		X	X			X	X			X	X		
Disponer afiches informativos sobre el uso adecuado de energía en la institución	Gestor de Ecoeficiencia		X	X			X	X			X	X		
Capacitación al personal de logística sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles de equipos	Gestor de Ecoeficiencia		X	X			X	X			X	X		

Cuadro N° 3: Programa de acciones para el componente papel y materiales conexos


OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LÍNEA BASE				LOGRO				
Optimizar el consumo anual de papel por persona	Reducción del 10% del consumo anual de papel por persona al finalizar el 2025	Consumo anual total de papel / N° de colaboradores promedio				Consumo de papel 2019: 17.55 kg/colaborador/año				Consumo anual de papel por colaborador: 15.79 kg/colaborador/año				
INICIATIVA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO
		Año 2025				Año 2026				Año 2027				
		1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	
Medidas para la reducción del uso de papel y conexos														
Implementación de política de impresión de documentos por ambas caras. Documentos exentos a esta medida serán determinados también en la política	Comité de Ecoeficiencia		X				X				X			
Programa de capacitación al personal														
Promover la reutilización de papeles en documentos preliminares/borrador	Comité de Ecoeficiencia		X				X				X			
Promover la comunicación electrónica para documentos preliminares	Comité de Ecoeficiencia		X				X				X			
Evitar la impresión innecesaria de comunicaciones electrónicas.	Comité de Ecoeficiencia		X				X				X			
Promover la impresión en modo borrador para documentos que sean indispensable imprimir	Comité de Ecoeficiencia		X				X				X			
Promover el escaneado de documentos para su envío a las áreas que lo necesitan (evitar fotocopiado)	Comité de Ecoeficiencia		X				X				X			
Disponer afiches informativos sobre el uso adecuado del papel en las instalaciones	Gestor de Ecoeficiencia		X				X				X			
Capacitación al personal de compras sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles	Gestor de Ecoeficiencia		X				X				X			

Cuadro N° 4: Programa de acciones para el componente combustibles

OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LÍNEA BASE				LOGRO				
Optimizar el uso de combustible vehicular	Reducción del 5% de consumo anual de combustible por unidad vehicular al finalizar el 2025	Consumo anual de combustible (S/) / N° de unidades vehiculares/año				Consumo de combustible por unidad vehicular: 108 galones				Consumo anual de combustible: 102.6 galones				
INICIATIVA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO
		Año 2025				Año 2026				Año 2027				
		Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	
Programa de mantenimiento preventivo de vehículos														
Determinación del estado y cuantificación de vehículos	Personal de transporte		X				X				X			Inventario de vehículos y de equipos
Mantenimiento programado de vehículos	Personal de transporte		X	X			X	X			X	X		N° vehículos con mantenimiento / N° de vehículos totales
Transformación de vehículos a un sistema de consumo dual gasolina-GNV/GLP														
Identificación de vehículos aptos para la conversión a sistema dual	Personal de transporte		X				X				X			N° vehículos aptos para conversión a GNV o GLP
Conversión de vehículos a sistema dual	OGA			X				X				X		5% vehículos aptos convertidos a duales o de consumo de GNV o GLP

Cuadro N° 5: Programa de acciones para el componente residuos sólidos

OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LÍNEA BASE	LOGRO											
Implementar un programa de manejo de residuos sólidos	100% de acciones implementadas del programa de residuos sólidos al finalizar el 2025	N° de acciones implementadas / N° de acciones planteadas en el programa de manejo de residuos sólidos	No existe un manejo de residuos sólidos	100% de acciones implementadas del programa de residuos sólidos al finalizar el 2025											
INICIATIVA	Norma	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO
			Año 2025				Año 2026				Año 2027				
			Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	
Programa de segregación en la fuente de residuos sólidos															
Estudio de caracterización de rrss															Informe de resultados
Definición del lugar de almacenamiento temporal	OGA	X				X					X				Lugar estratégico para el almacenamiento temporal de residuos para su posterior recolección por la eps
Instalación de tachos para la segregación de rrss	Comité de ecoeficiencia		X				X					X			Tachos instalados
Capacitación al personal sobre segregación de rrss	Gestor de ecoeficiencia		X				X					X			Personal capacitado para una adecuada segregación de rrss
Manejo de residuos sólidos															
Contratación de EO-RS para el reciclaje de papel, cartón, plásticos y vidrio	Comité de ecoeficiencia		X				X					X			Residuos reciclables manejados adecuadamente
Contratación de EO-RS para la disposición de rrss peligrosos	Comité de ecoeficiencia		X				X					X			Residuos sólidos peligrosos dispuestos adecuadamente
Contratación de EO-RS para la disposición de raee	Comité de ecoeficiencia		X				X					X			RAEE dispuestos adecuadamente
Seguimiento a EO-RS sobre disposición de rrss peligrosos y RAEE	Comité de ecoeficiencia			X	X			X	X				X	X	Constancia/declaración de disposición final/Manifiesto

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ Corte Superior de Justicia de San Martín	DOCUMENTO INTERNO	UAF/PLA-01	
	PLAN DE ECOEFICIENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN AÑO 2025	Página:	Página 15 de 15

8. PRESUPUESTO

El presente Plan de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín periodo 2026 – 2028, para las dependencias que conforman la Unidad Ejecutora N 018 - Corte Superior de Justicia de San Martín del Poder Judicial, se ha considerado que el costo de ejecución del Plan, en cuanto a lo concerniente al personal (remuneraciones), viáticos, utilización de equipos y otros recursos pagar para la realización de las actividades, se realizaran a cero costos.

9. PROPUESTA DE ACCIONES FUTURAS

A futuro se prevé evaluar el inicio de la implementación de las medidas de ecoeficiencia de segunda etapa establecidas en la Decreto Supremo N° 016- 2021-MINAM, que establece medidas de ecoeficiencia para el sector público. Asimismo, la implementación de una política de papel cero.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Comité de Ecoeficiencia se encargará del seguimiento y evaluación de las medidas de ecoeficiencia planteadas en los programas, para tal efecto, podrá requerir información a los órganos responsables de la ejecución de dichas medidas. El seguimiento de los indicadores establecidos en el presente plan, se realizará de manera trimestral y la evaluación del cumplimiento de las medidas de ecoeficiencia de cada programa se realizarán de forma anual. Las acciones de los programas de ecoeficiencia y logros de los objetivos serán evaluadas en las reuniones del Comité de Ecoeficiencia.

11. CONCLUSIONES

- El Plan de Ecoeficiencia 2026 – 2028 de la Corte Superior de Justicia de San Martín ha sido desarrollado considerando los resultados de la Línea Base de Ecoeficiencia y Diagnóstico de Oportunidades.
- Se han establecido 06 programas para la implementación de medidas de ecoeficiencia en la Corte Superior de Justicia de San Martín, los cuales buscan el uso eficiente de los recursos, una mejor gestión de los residuos sólidos y la creación de una cultura de ecoeficiencia.
- Se establecieron metas anuales de ecoeficiencia por cada programa de ecoeficiencia, el cumplimiento de las metas deberá ser evaluado a través de las actividades de seguimiento y monitoreo del Plan de Ecoeficiencia.